

56. Sir Michael WOOD señala que eliminar las palabras «está reconocido» del párrafo 1 y no modificar la nota mencionada podría lograr un justo equilibrio entre las opiniones expresadas. También propone un ligero cambio de redacción en la versión en inglés del párrafo 1.

57. El Sr. KAMTO (Relator Especial) dice que es imposible reflejar todas las opiniones expresadas durante el debate; la expresión «puede observarse» que figura en el párrafo 1 basta para disipar las diversas preocupaciones expresadas.

58. El Sr. SABOIA está de acuerdo con el Relator Especial y apoya las sugerencias formuladas por Sir Michael Wood.

59. El PRESIDENTE entiende que la Comisión está de acuerdo en que se enmiende el párrafo 1 con arreglo a las propuestas de Sir Michael Wood y en que no se modifique la nota tras las palabras «e incluso en el plano internacional».

En ese entendido, queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Párrafo 4

60. El Sr. NOLTE propone que, en la primera oración, el término «reconocimiento» se modifique para reflejar el acuerdo alcanzado sobre el texto del párrafo 1 del comentario al proyecto de artículo 29.

61. Sir Michael WOOD propone sustituir las palabras «el reconocimiento» por «cabe invocar».

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

62. El Sr. NOLTE sugiere reemplazar la expresión «tal determinación previa» por «una determinación vinculante previa», en consonancia con el párrafo 4 del comentario al proyecto de artículo 29.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 6

63. El Sr. FORTEAU dice que, en la cuarta oración de la versión en francés del texto, después de *préalablement adoptée* deben insertarse las palabras *mais qui s'est révélé illicite*.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 29 en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

Comentario al proyecto de artículo 30 (Responsabilidad del Estado en caso de expulsión ilícita)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

64. El Sr. NOLTE reitera la opinión de que, aunque se considere que las observaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes, las mencionadas en el párrafo 3 no pretenden enunciar ningún derecho general; simplemente recomiendan a los Estados que permitan regresar a determinadas personas en circunstancias concretas. El interpretar que conllevan el reconocimiento de un derecho de readmisión sería ir demasiado lejos.

Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafos 4 a 6

Quedan aprobados los párrafos 4 a 6.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 30.

Comentario al proyecto de artículo 31 (Protección diplomática)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 31.

65. El Sr. CANDIOTI dice que convendría añadir un preámbulo al texto del proyecto de artículos, como ya ha hecho la Comisión en numerosas ocasiones. Debe ser práctico y asemejarse a los preámbulos de los tratados, e incluir los objetivos y los principios básicos del proyecto. El Relator Especial ya ha redactado un texto, que será distribuido para poder debatirlo.

66. El Sr. KAMTO (Relator Especial) se hace eco de las opiniones expresadas por el Sr. Candiotti y confirma que el proyecto de preámbulo se presentó a la Secretaría al final de la primera parte del período de sesiones de la Comisión.

67. El PRESIDENTE indica que el proyecto de preámbulo se distribuirá para ser debatido en otra sesión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

3238ª SESIÓN

Martes 5 de agosto de 2014, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Kirill GEVORGIAN

Miembros presentes: Sr. Caflisch, Sr. Candiotti, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kamto, Sr. Kittichaisaree, Sr. Laraba, Sr. Murase, Sr. Murphy, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Park, Sr. Peter,

Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Šturma, Sr. Tladi, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones (continuación)

Capítulo IV. Expulsión de extranjeros (conclusión) (A/CN.4/L.837 y Add.1/Rev.1)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a retomar el examen del documento A/CN.4/L.837/Add.1/Rev.1, en el que figuran el texto del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros y los comentarios correspondientes.

E. Texto del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros (conclusión)

2. TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS Y LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES (conclusión)

Comentario al proyecto de artículo 14 (Prohibición de la discriminación) (conclusión)

Párrafo 4 (conclusión)

2. El Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ propone para el párrafo 4 una nueva redacción, que diga lo siguiente:

«En lo que respecta a la prohibición de toda discriminación por motivos de orientación sexual, sigue habiendo diferencias y en ciertas regiones la práctica varía. En todo caso, existe práctica internacional y jurisprudencia sobre el tema^[nota]. Conviene señalar que, según la interpretación por el Comité de Derechos Humanos de la referencia al “sexo” en los artículos 2, párrafo 1, y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, esta noción incluye la orientación sexual.»

3. El Sr. MURPHY señala que la tercera oración es prácticamente igual que la primera frase de la nota a pie de página al final de la segunda frase y propone trasladar esa nota al final del párrafo y hacer que comience por «*Nicholas Toonen c. Australia*, comunicación núm. 488/1992».

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 14 en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

Queda aprobada la sección E.2 en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

C. Recomendación de la Comisión (conclusión*)

Párrafo 8 (conclusión*)

4. El PRESIDENTE invita al Relator Especial a que dé lectura de su propuesta relativa al párrafo 8, que había quedado pendiente y que figura en el documento A/CN.4/L.837.

5. El Sr. KAMTO (Relator Especial) dice que el párrafo se lee como sigue:

«En su xxª sesión, celebrada el xx de agosto de 2014, la Comisión decidió, de conformidad con el artículo 23 de su estatuto, recomendar a la Asamblea General que:

a) tomase nota del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros en una resolución, incluyera los artículos en un anexo de dicha resolución y alentase a que se le diera la máxima difusión;

b) considerase la posibilidad de, en una etapa posterior, elaborar una convención sobre la base del proyecto de artículos.»

Queda aprobado el párrafo 8.

Queda aprobada la sección C.

Queda aprobado en su totalidad el capítulo IV del proyecto de informe de la Comisión, con las enmiendas introducidas.

6. El PRESIDENTE señala que el preámbulo del proyecto de artículos (documento sin signatura distribuido en sala) se debatirá en una sesión ulterior a fin de que los miembros tengan tiempo de examinarlo.

7. El Sr. KAMTO (Relator Especial) se felicita de que la Comisión, después de varios años de esfuerzos sostenidos en relación con un tema que parecía poco viable al principio, haya sabido elaborar un proyecto de artículos equilibrado, basado fundamentalmente en el derecho vigente y en un desarrollo progresivo prudente y comedido. Ahora que el destino de ese proyecto de texto se encuentra en manos de los Estados, el Sr. Kamto desea transmitir su sincero agradecimiento a la secretaria, a los sucesivos secretarios de la Comisión y a sus miembros y antiguos miembros, en particular el Sr. Candioti, el Sr. Comissário Afonso, el Sr. Valencia-Ospina, Sir Michael Wood y el Sr. Alain Pellet.

Capítulo V. Protección de las personas en casos de desastre (A/CN.4/L.838 y Add.1)

8. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el documento A/CN.4/L.838.

A. Introducción

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Queda aprobada la sección A.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafos 3 a 7

Quedan aprobados los párrafos 3 a 7.

Párrafo 8

9. El Sr. FORTEAU señala que, en la primera frase de la versión en francés, se hace referencia a las *organisations*

* Reanudación de los trabajos de la 3235ª sesión.

internationales concernées, mientras que, en el párrafo 3 de la versión francesa del documento A/CN.4/L.835, se habla de *organisations internationales compétentes*.

10. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) señala que en la versión en inglés se emplea el término *competent* y propone reemplazar *concernées* por *compétentes*.

Queda aprobado el párrafo 8 con los cambios introducidos en la versión francesa.

Párrafo 9

11. El Sr. KITTICHAISAREE observa que se ha pasado por alto un error en la versión en inglés, en la que debería decir «2014» en lugar de «2009».

Queda aprobado el párrafo 9 con el cambio introducido en la versión en inglés.

Queda aprobada la sección B.

C. Texto del proyecto de artículos sobre la protección de las personas en casos de desastre aprobados por la Comisión en primera lectura

1. TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS

Párrafo 10

12. El Sr. FORTEAU propone añadir las palabras «respetando plenamente sus derechos» después del término «desastre» en el artículo 1 (Ámbito de aplicación), a fin de armonizarlo con el artículo 2.

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección C.1 en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

13. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar, párrafo por párrafo, el documento A/CN.4/L.838/Add.1.

2. TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS CON LOS COMENTARIOS

Comentario al proyecto de artículo 1 [1] (Ámbito de aplicación)

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo [1].

Comentario al proyecto de artículo 2 [2] (Objeto)

Párrafo 1

14. El Sr. CAFLISCH propone reformular la segunda oración de la versión en francés a fin de que diga lo siguiente: *Si les projets d'article établis par la Commission ne comprennent pas tous une disposition qui en énonce les objectifs, le cas s'est déjà présenté.*

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafo 2

15. El Sr. TLADI, para evitar cualquier confusión, propone reemplazar *individuals* por *persons* en la última oración de la versión en inglés.

Queda aprobado el párrafo 2 con el cambio introducido en la versión en inglés.

Párrafos 3 a 8

Quedan aprobados los párrafos 3 a 8.

Párrafo 9

16. El Sr. NOLTE propone modificar las dos últimas oraciones de manera que digan lo siguiente: «Se entiende que, a menudo, existe cierto margen implícito en la aplicación de los derechos, condicionado por la gravedad de los efectos del desastre, que viene condicionado por la envergadura del impacto del desastre, dependiendo de las normas pertinentes que reconozcan o establezcan los derechos en cuestión».

Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 2 [2] en su forma enmendada.

Comentario al proyecto de artículo 3 [3] (Definición de «desastre»)

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

17. El Sr. NOLTE dice no estar muy satisfecho con la redacción de la segunda oración, que le parece «burocrática».

18. Sir Michael WOOD, apoyado por los Sres. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial), TLADI y SABOIA, propone suprimir el término «aislados» después de «excluir los acontecimientos».

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafos 6 a 9

Quedan aprobados los párrafos 6 a 9.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 3 [3] en su forma enmendada.

Comentario al proyecto de artículo 4 (Términos empleados)

Párrafo 1

19. El Sr. NOLTE propone suprimir, al final del párrafo, el segmento de oración «por tratarse de términos técnicos».

Tras un debate en que participan Sir Michael Wood y los Sres. Petrič, Valencia-Ospina (Relator Especial),

Forteau y Tladi, se decide suprimir la última oración del párrafo en su totalidad.

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2, sujeto a una corrección editorial en la nota a pie de página al final de la primera frase, que debe decir «Nota 3, supra».

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafo 4

20. El Sr. NOLTE propone reemplazar en la versión en francés la expresión *son contrôle sur ce territoire* por *son contrôle à l'égard de ce territoire*, al final de la primera oración, con objeto de aclarar el significado.

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafos 5 y 6

Quedan aprobados los párrafos 5 y 6.

Párrafo 7

21. El Sr. MURPHY propone suprimir el párrafo, que enuncia las categorías y es innecesario.

Se suprime el párrafo 7, en la inteligencia de que la numeración de los párrafos subsiguientes se modificará en consecuencia.

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8.

Párrafo 9

22. El Sr. FORTEAU propone modificar la última oración de la versión en francés, que contiene elementos redundantes, a fin de que diga lo siguiente: *Autrement dit, un État offrant son assistance ne devient un «État prêtant assistance», avec les diverses conséquences juridiques qui découlent de cette qualification selon le projet d'articles, que lorsque l'État affecté a consenti à cette assistance, conformément au projet d'article 14 [11].*

Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafos 10 y 11

Quedan aprobados los párrafos 10 y 11.

Párrafo 12

23. Sir Michael WOOD propone reemplazar, en la segunda oración de la versión en francés, el término *personne* por *individu*.

Queda aprobado el párrafo 12 en su forma enmendada.

Párrafos 13 a 24

Quedan aprobados los párrafos 13 a 24.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 4 en su forma enmendada.

Comentario al proyecto de artículo 5 [7] (Dignidad humana)

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

24. El Sr. NOLTE propone reemplazar, en la tercera oración de la versión en inglés, el verbo *maintain* que figura en el segmento de oración *obligation to take action to maintain human dignity* por el verbo *protect*. También propone reemplazar, en la cuarta oración de la versión en inglés, la expresión *the duty of protection* por *the duty to protect*.

Queda aprobado el párrafo 6 con el cambio introducido en la versión en inglés.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 5 [7] en su forma enmendada.

Comentario al proyecto de artículo 6 [8] (Derechos humanos)

Párrafo 1

25. El Sr. NOLTE se pregunta si no debería modificarse la segunda oración para indicar claramente que la obligación de proteger los derechos no solo recae en los Estados sino también en todas las organizaciones, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

26. El Sr. HMOUD observa que sería más sencillo suprimir la oración.

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Párrafo 4

27. El Sr. MURPHY propone suprimir, en la versión en inglés, la expresión *in the context of disasters* al final de la primera oración.

Queda aprobado el párrafo 4 con el cambio introducido en la versión inglesa.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 6 [8] en su forma enmendada.

Comentario al proyecto de artículo 7 [6] (Principios humanitarios)

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Párrafo 7

28. Sir Michael WOOD, en respuesta a un comentario del Sr. Forteau, propone que se reformule la cuarta oración para que diga lo siguiente: «Por ello, se

prefirió el término neutro “vulnerables” en lugar de “grupos vulnerables” o “personas vulnerables”».

Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 7 [6] en su forma enmendada.

Comentario al proyecto de artículo 8 [5] (Deber de cooperar)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

29. Sir Michael WOOD señala que la expresión *the imperative of*, que figura en la oración que sigue a la cita de la resolución 46/182 de la Asamblea General, no se ha reflejado correctamente en la versión en francés y propone suprimirla.

Queda aceptada la propuesta.

30. Sir Michael WOOD también propone reemplazar, en la oración que comienza por *Moreover, the cooperation imperative* [...], la expresión *the cooperation imperative* por *the obligation to cooperate*.

31. El Sr. FORTEAU señala que sería preferible hablar de *duty to cooperate*, con arreglo al título del proyecto de artículo.

Queda aprobado el párrafo 3 con las correcciones introducidas en la versión en inglés.

Párrafo 4

32. Sir Michael WOOD propone reemplazar, en la primera oración, las palabras «las prerrogativas» por «el papel principal», a fin de retomar la expresión empleada en el párrafo 2 del proyecto de artículo 12 [9] (Papel del Estado afectado). También sugiere suprimir, en la segunda oración, el término «primordial» después de «obligación».

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafo 6

33. El Sr. TLADI propone suprimir el segmento de oración que figura entre paréntesis en la última oración de la versión en inglés (*including those such rules to be added to the draft articles in the future*)).

Queda aprobado el párrafo 6 con la corrección introducida en la versión en inglés.

Párrafo 7

34. El Sr. KITTICHAISAREE propone suprimir la segunda oración, que da a entender que el mandato del CICR se limita a las situaciones de conflicto armado, lo que es falso, y no refleja el hecho de que, en muchas ocasiones, los Estados afectados por un conflicto armado no autorizan al CICR a intervenir sobre el terreno.

35. Tras un debate en que participan el Sr. FORTEAU, el Sr. SABOIA, el Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial), el Sr. PARK y el Sr. KITTICHAISAREE, el PRESIDENTE señala que, a excepción del Sr. Kittichaisaree, todos los miembros se han mostrado partidarios de mantener la redacción actual de la segunda oración y propone que el párrafo 7 se apruebe sin modificaciones.

Queda aprobado el párrafo 7.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 8 [5] en su forma enmendada.

Comentario al proyecto de artículo 9 [5 bis] (Formas de cooperación)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

36. El Sr. CAFLISCH propone reemplazar, en la cuarta línea de la versión en francés, la expresión *plus ou moins* por *partiellement*.

Queda aceptada la propuesta.

37. La Sra. ESCOBAR HERNÁNDEZ señala una contradicción entre el párrafo 1, donde se indica que el proyecto de artículo 9 [5 bis] tiene por objeto profundizar en el significado del proyecto de artículo 8 [5] «, sin crear ninguna obligación jurídica adicional», y el párrafo 2, donde se dice que el proyecto de artículo 9 [5 bis] se inspira en la segunda oración del párrafo 4 del artículo 17 de los artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos²⁹⁴, «que amplía la obligación general de cooperar». La oradora propone reemplazar, en esta última oración, el término «amplía» por otro verbo.

38. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) propone sustituir ese término por el verbo «explica».

Queda aceptada la propuesta.

Queda aprobado el párrafo 2, sujeto a la introducción de las modificaciones acordadas.

Párrafos 3 a 8

Quedan aprobados los párrafos 3 a 8.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 9 [5 bis].

Comentario al proyecto de artículo 10 [5 ter] (Cooperación para reducir el riesgo de desastres)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 10 [5 ter] en su forma enmendada.

²⁹⁴ Resolución 63/124 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, anexo. El proyecto de artículos aprobado por la Comisión con sus comentarios figura en *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), párrs. 53 y 54.

Comentario al proyecto de artículo 11 [16] (Deber de reducir el riesgo de desastres)

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

39. El Sr. FORTEAU propone suprimir, en la segunda oración, la expresión *de manière uniforme*.

40. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) señala que probablemente se trate de una mala traducción de la expresión *evenly spread* empleada en la versión en inglés, que no se refiere a la uniformidad de las políticas específicas para la reducción del riesgo de desastres, sino a la distribución homogénea de los 64 Estados o regiones que han adoptado ese tipo de políticas entre todos los continentes y lugares del mundo.

Queda aprobado el párrafo 6, sujeto a la introducción de una corrección en la versión en francés.

Párrafo 7

41. El Sr. FORTEAU propone reemplazar «las normas de aplicabilidad generales aprobadas hasta el momento» por «las normas de aplicabilidad generales del presente proyecto de artículos».

Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.

Párrafos 8 y 9

Quedan aprobados los párrafos 8 y 9.

Párrafo 10

42. El Sr. MURPHY señala que, habida cuenta de que la Declaración de Hyogo²⁹⁵ no es particularmente reciente, ya que se adoptó en 2005, sería preferible reemplazar en la segunda oración las palabras «el más reciente de los cuales es» por otra expresión.

43. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) propone reemplazar esas palabras por la expresión «en especial en».

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafo 11

44. Sir Michael WOOD dice que, en la antepenúltima frase del párrafo, se tendría que hacer referencia al párrafo 9 del comentario en lugar de al párrafo 8.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafos 12 y 13

Quedan aprobados los párrafos 12 y 13.

Párrafo 14

Queda aprobado el párrafo 14 con un cambio de redacción de menor importancia en la versión en inglés.

²⁹⁵ Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en Kobe, Hyogo (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005 (A/CONF.206/6), cap. I, resolución 1.

Párrafos 15 a 18

Quedan aprobados los párrafos 15 a 18.

Párrafo 19

Queda aprobado el párrafo 19 con un cambio de redacción de menor importancia en la versión en inglés.

45. El PRESIDENTE señala que, habida cuenta de lo avanzado de la hora, la Comisión proseguirá el examen del documento A/CN.4/L.838/Add.1 en la sesión siguiente.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

3239ª SESIÓN

Miércoles 6 de agosto de 2014, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Kirill GEVORGIAN

Miembros presentes: Sr. Al-Marri, Sr. Caffisch, Sr. Candiotti, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kamto, Sr. Kittichaisaree, Sr. Laraba, Sr. Murase, Sr. Murphy, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Park, Sr. Peter, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Šturma, Sr. Tladi, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones (continuación)

Capítulo V. Protección de las personas en casos de desastre (conclusión) (A/CN.4/L.838 y Add.1)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proseguir el examen del capítulo V del proyecto de informe y a reanudar el debate sobre la parte que figura en el documento A/CN.4/L.838/Add.1.

C. Texto del proyecto de artículos sobre la protección de las personas en casos de desastre aprobados por la Comisión en primera lectura (conclusión)

2. TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS CON LOS COMENTARIOS (conclusión)

Comentario al proyecto de artículo 11 [16] (Deber de reducir el riesgo de desastres) (conclusión)

Párrafos 20 a 22

Quedan aprobados los párrafos 20 a 22.

Párrafo 23

2. En respuesta a una pregunta de Sir Michael WOOD, el Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) dice que el párrafo 11 del comentario se refiere al párrafo 1 del